

Ya se ve con qué prudencia y discreción la Sociedad de Medicina legal estableció conclusiones sobre punto tan interesante y no se extrañará el desacuerdo que, acerca de las conclusiones del autor de la Memoria, la comisión dictaminadora ha tenido la pena de expresar.

Sin embargo, como se trata de una materia discutible, la comisión con lo antes expuesto no pretende rebajar el mérito del trabajo del Sr. Sosa, que cumple la condición exigida por el Reglamento. El candidato además, es Profesor adjunto de la Escuela de Medicina, tiene más de seis años de ejercer la profesión con lealtad y honradez, es de reconocida moralidad y digno de pertenecer á esta honorable Corporación.

La comisión, en consecuencia, propone que se apruebe la siguiente proposición:

El Dr. D. Secundino Sosa es nombrado socio de la Academia N. de Medicina en la sección de Medicina legal.

México, Noviembre 23 de 1892.

JOSÉ OLVERA.

J. M. BANDERA.

N. R. DE ARELLANO.

MEDICINA LEGAL.

LA RESPONSABILIDAD EN LOS EPILÉPTICOS.

Trabajo presentado á la Academia N. de Medicina para optar al concurso abierto por esa H. Corporación, con objeto de cubrir una vacante en la Sección de Medicina Legal.

I

EN el insondable caos del complicado asunto que da título á este trabajo, es muy difícil, por no decir imposible, fijar opiniones categóricamente expresadas; pues aun aquellos autores que por la firmeza de la experiencia acostumbran expresarse con valentía y claridad, tratándose de la responsabilidad en los epilépticos, se les ve andar sobre espinas, y no pocas veces, como sucede con el eminente Tardieu, en una misma página se contradicen.

Estas dificultades del tema, las que bien pueden servirme para soli-

citar indulgencia, pueden también tornarse en arma de dos filos, pues que de presunción injustificada podía tacharse el afán de meterse en laberintos donde los sabios erraron. ¡Válgame de escudo para ese caso la sincera protesta de que no abrigo más propósito que el de poner el dedo en cuestiones tan frecuentes y trascendentales en la diaria práctica, como tan no tocadas ni discutidas entre nosotros! Mis ambiciones, en suma, se reducen á plantar un punto de atención.

Antes de entrar de lleno en materia y como declaración fundamental del espíritu que informa este trabajo, debo manifestar que siendo verdad enteramente indiscutible la *irresponsabilidad absoluta* de los epilépticos locos y de los epilépticos dementes, no de ellos me ocuparé, por ser cosa juzgada y de todos conocida. Al tratar pues de la *responsabilidad en los epilépticos* deberá siempre entenderse que hablo de aquellos no afectados de la locura epiléptica clásica, ni degenerados aún por la demencia epiléptica.

II

Tratando de dar forma, hasta donde sea posible medianamente perfilada, de las distintas y más aceptadas doctrinas que se han emitido acerca del asunto en cuestión, creo deberlas concretar á tres, que son:

- 1ª La doctrina de la *responsabilidad absoluta* en los epilépticos.
- 2ª La doctrina de la *irresponsabilidad absoluta*.
- 3ª La doctrina de la *responsabilidad atenuada*.

Quédase la primera de estas opiniones para aquellos tiempos en que se suponía que todo ser que razona es responsable, olvidando quienes tal dijeron que los actos humanos son productos de sensaciones, pasiones, razón, conciencia y voluntad y que por exclusivo es absurdo tomar como diapasón de la moral la inteligencia. Quédase tan monstruoso error para aquellas épocas, vecinas de las otras malhadadas en que se veía á los epilépticos y á los locos como seres poseídos del demonio y fuera de la ley de la conmiseración humana.

Si aunque someramente de esta opinión nos ocupamos, es porque aun actualmente hay abogados y médicos, les llamaremos..... testarudos, que suponen al epiléptico tan responsable como un individuo cualquiera. ¡Pocas injusticias hay de este calibre!

Enseña la observación clínica incesante que la epilepsia, por sí sola, deprava moralmente al individuo que la padece, y siendo esto una verdad

palmaria ¿por qué se decreta siempre la irresponsabilidad; SIEMPRE, para los trastornados patológicos de la inteligencia, y se les niega con una pluma, sistemáticamente, á los trastornados patológicos de la voluntad?

Avanza la segunda doctrina, aun más de lo que piden nuestros tiempos. A ella están muy inclinados los italianos, que en sus furores de antropología tienden á proclamar principios que á ser ciertos causarían la revolución más fundamental que hubiera sufrido la humanidad.

Si es verdad que la epilepsia exalta los impulsos, trastorna la sensibilidad interna, anubla la conciencia, rebaja la razón y perturba la voluntad; no es menos cierto que todos estos trastornos tienen muy varios matices, desde el muy débil hasta el muy fuerte; que por lo que se refiere á la inteligencia, aunque excepcionalmente, se ha exaltado y ha habido epilépticos muy ilustres; todo lo cual conduce á concluir que decretada en las ciencias médicas la irresponsabilidad absoluta de los epilépticos, se pondría en manos de éstos una patente de impunidad que algunos de ellos sabrían aprovechar teniendo el discernimiento y el equilibrio moral bastante para obrar conscientemente y perpetrar el crimen al amparo de la ciencia.

Si la doctrina primera peca por absoluta é injusta, pues va contra los desgraciados, la segunda peca por absoluta é inmoral, pues va contra la sociedad.

Como símbolo de la prudencia se ha seguido y corre muy válida la doctrina de la responsabilidad atenuada; una especie de justo medio entre los extremos, que sería prudencia laudable si fuera *medio* y si fuera *justo*; pero no es medio por ser tan absoluta como las otras, y no es justo porque habiendo varios epilépticos enteramente irresponsables, en algunos actos de apariencia criminal, al regalarles la responsabilidad atenuada se les defrauda la irresponsabilidad á que tienen derecho. Por eso la *responsabilidad atenuada* no es justicia, ni es moral, ni es doctrina. como las otras.

La ciencia y la justicia quieren de consuno que no se violen los derechos sagrados del individuo, ni se atente á los no menos sagrados derechos de la sociedad.

Pase que los jueces y magistrados, por ser hombres, yerren alguna vez en la aplicación de los principios. Pero no pase que la ciencia, á sangre fría, establezca principios que lógicamente han de conducir al atentado social, ó á la prisión injusta y al asesinato legal de un inocente.

En mi sentir la verdadera y justa doctrina será aquella que establez-

ca la responsabilidad según los casos, la que teniendo en cuenta no sólo las condiciones patológicas, sino las psíquicas, discierna en cada caso el estado morbozo y las condiciones pasionales. Esta doctrina puede llamarse de la responsabilidad razonada, relativa, ó condicional. Como se ve por el título, no pecará de absoluta porque no sienta una regla general para todos los casos. No será injusta porque no arrollará al inocente y no será inmoral porque no solapa criminales con mengua de los legítimos fueros de la sociedad.

Exige la lógica que no se llegue á las conclusiones sin pasar por las premisas y que no se hagan afirmaciones sin pruebas; por eso es preciso proceder en orden y sentar primero los hechos y las verdades indiscutibles, para llegar á las conclusiones que justifiquen nuestra opinión.

III

Es un hecho perfectamente observado por todos los clínicos que en la epilepsia deben contarse como un síndrome el conjunto de trastornos morales que constituyen el *carácter epiléptico*. Unas veces, pocas, estos enfermos son por extremo afables, labiosos, humildes, meticulosos, irresolutos, quiere decir, que tienen para decirlo con una sola frase el apocamiento del carácter. Otras veces, y son las más, estos enfermos son irascibles, atrabiliarios, indómitos, rebeldes, enérgicos, siendo en ellos todo rápido y galopante: van en sucesión de relámpago, siempre, la impresión, la sensación, la impulsión, la decisión y el acto. Estos individuos son *impulsivos*.

Dichas impulsiones son muy comunmente de las que llevan á actos vedados. De ahí viene en los epilépticos la tendencia al robo, al homicidio, al incendio, á la calumnia, á la venganza.

Compruébase que estas impulsiones son de origen patológico por la constante coincidencia entre ellas y la epilepsia, también porque sobrevienen en las más distintas circunstancias de edad, sexo, posición social, educación, inteligencia y costumbres anteriores. Pudiera ciertamente citar á gran número de autores y multiplicar los hechos sin salir de los departamentos de epilépticos en nuestros manicomios, pero prefiero referir unas cuantas observaciones de tan escogidas circunstancias que tengan una evidente fuerza probatoria.

OBSERVACIÓN 1ª.—Hace poco menos de un año fuí solicitado para ver

en el Hotel Cántabro á un niño de poco más de diez años, hijo de padres muy bien constituidos fisiológicamente y de muy acomodada posición social. Nacido y criado este niño en la buena higiene del campo se desarrolló sano y floreciente. A la edad de diez años fué acometido de ataques epilépticos, de gran mal, clásicos. Tenía este enfermo típica la epilepsia que Lasague llama de desarrollo y que ha descrito con la más magistral precisión. Era la edad de aparecer el mal entre los diez y once años, justamente la edad neta señalada por Lasague. Llevaba muy ostensible la deformación del frontal, asimetría de la frente, prominencia notabilísima de la giba derecha, órbita igualmente deformada, hechos tan patentes que los padres llamaban hacia este punto la atención con mucha insistencia. Era el sexo masculino, faltaban por completo los antecedentes neuropáticos progenitores del mal. Era en suma un caso típico de epilepsia de desarrollo.

Antes de la aparición de los ataques se distinguía este niño por la delicadeza de sus sentimientos y la docilidad extrema de su carácter. Luego que los ataques aparecieron tornóse indómito y sublevado; á su propia madre acometió con ira; reñía con todos, por todo, y era su tendencia constante no reconocer freno. Un hecho notabilísimo destacado muy bien sobre este fondo completará el cuadro. Este niño tuvo durante esta enfermedad la impulsión constante de asesinar á su hermanito menor de dos años. Lo decía sin cesar y pidió y buscó algunas veces con la mayor naturalidad el arma homicida para ejecutar lo que decía.

Aquí no hay atavismo, ni medio moral que causara la depravación, ni ejemplos, ni edad, ni nada fuera de la epilepsia. Que cada quien comente este hecho de indiscutible transparencia.

Este enfermito fué trepanado por el Sr. Lavista y murió.

OBSERVACION 2ª.— Existe en el hospital para mujeres dementes una jovencita de 14 años que desde la edad de 4 años comenzó á padecer ataques epilépticos de gran mal. Difícil es hallar un enfermo más exento de antecedentes de atavismo en la depravación y es también difícil hallar un enfermo epiléptico en que sea más completo el derrumbe moral. Entre los innumerables hechos que de esta niña podrían citarse básteme escoger dos que pintan muy á las claras el carácter moral de la enfermita. Jugando un día con su hermanito de tres años éste le quiso quitar una muñeca y encendió en ella tal ira este hecho que tomando un tremendo palo le asestó el más iracundo trancazo profiriendo las más locas amenazas. Por fortuna fué errado el golpe, pero las huellas profundas dejadas en el muro de

cal y canto acusan claramente que si no fuera el yerro ese niño habría muerto por el golpe. Cierta día los padres de esa enfermita tuvieron de ausentarse varias horas de su hogar y encargaron especialmente á criada de confianza el cuidado de la enferma, que siendo muy contrariada porque los padres no la llevaban consigo juró vengarse. Protestó á la criada con mucha maña que se estaría quieta si la dejaba encerrada en la recámara de sus padres. Accedió la criada y cuando los padres volvieron había en aquella recámara un informe y tremendo montón de tiras de telas formadas con el destrozo que hicieran las tijeras en cuanto trapo encerraban los roperos y la recámara. Vestidos, enaguas, medias, calcetines, pantalones, chalecos, levitas, cortinas, sábanas, fundas de almohada y de colchón, corbatas, pañuelos. . . . todo habíase convertido en tiras hechas por las tijeras. Y cuando los padres absortos contemplaban aquella hecatombe de hilachas—“¿ven cómo me vengué?”—gritaba satisfecha la enfermita.

Poco antes de llegar á la pubertad fué acometida de cínica inclinación á los hombres: el padre, alarmado, la secuestró en el manicomio. Allí se reveló su carácter con todas las depravaciones; pero nada tan subido de tono como el tender constante á una salvaje y agresiva independencia. Riñendo sin descanso, gozaba en provocar á las locas más furiosas y más corpulentas. Más de dos años la he observado con diaria tenacidad y raro día he dejado de pasar la visita sin escuchar estas palabras: “*Yo no me he de dejar de nadie.*” Por necesidad de disciplina pasé á esta niña al departamento segundo, llamado la escuela. Allí sus tendencias tomaron la forma de la crueldad, gozando constantemente en quitar á las niñas menores sus juguetes, en no permitirles que se sentaran ni se movieran, en suma, en el ruin empeño de humillar, deprimir y martirizar á los débiles. No es fácil hallar un jefe de motín más activo y hábil que esta enfermita. La calumnia, la venganza, la masturbación, la más gráfica lascivia de los ojos hay en esta epiléptica de formas infantiles. Y si se pregunta por su inteligencia, se sabe que esta niña ha aprendido á leer, á escribir, á contar y ejecuta algunas maniobras de curiosidad mujeril. Existe en ella el tipo medio de la inteligencia, y no hay, asegurándolo de una manera absoluta, ningún delirio, ninguna alucinación, ningún trastorno intelectual. He aquí el tipo clásico del carácter epiléptico.

IV

Cuando los ataques de gran mal ó de vértigo coinciden con un carácter como el ya descrito, el cuadro es claro y fácil, pero no siempre se presenta así. Para llegar á los casos oscuros pasemos por los de intermedia claridad.

OBSERVACIÓN 3ª—El Sr. A. R., hijo de honorables padres, mostraba en sus albores juveniles la más clara inteligencia unida á nobles sentimientos y caballerescos modales. A la edad de veinte años, y siendo estudiante muy aprovechado por cierto, fué atacado de epilepsia, gran mal, que le duró dos años. Atestiguan el diagnóstico, un certificado del inolvidable Dr. Lucio, la descripción del ataque dada magistralmente por la familia; todo consta: el aura, el grito, la caída brusca, la palidez, las convulsiones, la posición de las manos, la espuma en la boca, las mordeduras de la lengua..... Todo.—Y aun conserva en los bordes linguales los estigmas de la epilepsia.

Los ataques cesaron hace quince años; pero queda el carácter epiléptico. Este hombre, de clarísimo talento, confunde las más elementales nociones del sentido moral y en su vida va siempre á merced de sus impulsiones como la pluma á merced del viento. Porque su hermana le sostuvo que la noche estaba fría, votó una botella á la cabeza de su hermana. Porque el criado se olvidó de comprar cerillos, le disparó un *revólver* que por fortuna estaba descargado.

Nótese bien este caso. Ataques epilépticos que desaparecieron hace quince años y carácter epiléptico que aun persiste.

OBSERVACIÓN 4ª—En una de esas familias que causan envidia por la paz y la armonía del hogar, nació una niña que desde sus más tiernos años fué excéntrica. Nunca jugaba, nunca reía, poco hablaba, no se le conocían afectos. A la edad de 13 años regañada un día por su mamá, la votó á la cara una botella. Celosa porque creyó infiel á su novio, en un raptó de celo, le mordió á su novio un hombro. En una reyerta con su cuñado, empuñó un verdugnillo y corrió por todo el jardín tras el cuñado.

Así llegó á los 31 años, época en que aparecieron los ataques epilépticos, los cuales vinieron tan de prisa, que antes de un año se había llegado á la demencia epiléptica.

Estos hechos nos enseñan que puede existir el carácter epiléptico mu-

chos años antes de que se presenten los ataques de gran mal, y que puede existir el carácter epiléptico muchos años después de que han cesado los ataques de gran mal.

V

Hasta aquí no hemos tenido grandes dificultades en el camino. Sirviéndonos de faro el *gran mal* y oyendo atentamente lo que dice la experiencia, no serán muchas las vacilaciones para establecer en primer lugar el estado morbozo y comprender luego las alteraciones psíquicas. Pero sobrevienen á continuación situaciones que no son claras y si tratándose de los hechos clarividentes hay espíritus obcecados, sube de punto la dificultad cuando se trata de enunciar verdades que exigen cierta sutileza de sentido no á todos concedida.

Dado que el carácter fisiognómico del *carácter* epiléptico es la impulsión; probado como está que no es necesaria la coexistencia del carácter y del gran mal, pues pueden estar separados por larguísimos años de distancia, existiendo el uno antes ó después; siendo indiscutible que el carácter impulsivo se encuentra en varios individuos que nunca han padecido ataques de epilepsía; ha venido la observación clínica á establecer una categoría de enfermos que se llaman impulsivos y que tienen el más íntimo parentesco con los epilépticos.

Así como puede existir histeria sin ataques convulsivos clásicos, debiéndose considerar como ataques histéricos, los de risas, los de estornudos, los de asma, los de parálisis de unas cuantas horas, los de tétanos pasajeros y otros muchos semejantes; así también es indiscutible para la ciencia, que puede haber ataques de epilepsía que no sean el gran mal, ni el vértigo, ni la ausencia. Esta es la dilatada clase de epilepsias anómalas y forman la mayoría de ellas los casos frecuentes de los impulsivos. Hay muchos ejemplos de extranjeros autores; yo citaré dos de los varios que me son conocidos en mi práctica.

OBSERVACIÓN 5ª.—Un señor militar que llegó á tener alta graduación, residía en una de nuestras ciudades más importantes: A poco tiempo de su llegada, sus tres hijas habían conquistado con el mayor merecimiento el apodo de locas. La mayor, poetisa, había intentado suicidarse. La siguiente, por orden cronológico, estando para contraer matrimonio con un joven decente, tres días antes del señalado para la boda huyó del hogar paterno con un capitán de artillería, casado y viejo. La tercera era

tan coqueta como morfiómana. El único hermano que tuvieron, á los 19 años era dipsómano y se suicidó. No conozco los antecedentes de los antecesores de aquel señor; solo sé que un hermano suyo fué dipsómano. Entre dipsómanos, suicidas y desequilibrados andaba la familia.

Cuando aquel señor tenía 50 años estaba viudo y sin más hija que la mayor: una noche, después de haber dormido tres ó cuatro horas, despertó bruscamente y se dirigió á la alcoba de su hija, se acercó á la cama y trató de violar á su hija propia. A los gritos y escándalo consiguiente de aquella lucha vino la servidumbre, y aquel hombre frenético empuñó un sable y arremetió contra sus criados. A merced de esta confusión la hija se encerró en el cuarto del baño. Hasta después de tres días tuvo aquel hombre valor para hablar con su hija, convino con ella en que la colocaría en un colegio, y desde aquel día aquel infeliz, estupefacto y profundamente melancólico, se encerró en la más completa misantropía. Tres meses después murió de apoplejía cerebral.

Veamos otro caso.

OBSERVACIÓN 6ª.—Refiero lo que hace treinta años presencié en Puebla el Dr. D. Manuel Diez Noriega, quien me comunicó esta observación.

Un hombre llamado Francisco Piedra, corredor, de buena cuna y de mediana posición pecuniaria, penetró un día á una tienda del portal de Iturbide y pidió una copa de catalán, un pedazo de jamón y otro de queso. Cuando estuvo servido pidió el cuchillo para cortar el queso y la carne, hizo pequeños trozos y comenzó á comerlos tranquilamente. Un perro flaco y hambriento contemplaba con envidia aquella comida; y notado que fué esto por Piedra, comenzó á compartir con el perro su colación. Cuando hubieron concluido los comestibles Piedra contempló un rato al animal, y bruscamente tomó el cuchillo que aun estaba en el mostrador y se hendió el abdomen de arriba abajo en la línea blanca. A pesar de las protestas y gritos de los dependientes, Piedra se resecó un buen fragmento de intestino delgado y lo arrojó al perro á guisa de alimento. Murió aquel infeliz al siguiente día. En esa misma tarde del suceso estaba estúpido y á las preguntas del juez contestaba riendo: "pues el perrito tenía hambre." Al otro día, poco antes de morir, estaba apático y á las reiteradas preguntas del juez llegó á contestar: "No me acuerdo, dicen que me saqué las tripas."

Según las averiguaciones del Dr. Noriega, Piedra tuvo una madre histérica y un padre que murió de *reblandecimiento cerebral*; además aquel hombre cuando niño padeció alferesía y siempre fué extravagante; pero

no era loco y estaba apto física y psicológicamente hablando para sus negocios.

Este caso, como el anterior, son tipos de los enfermos que en Patología mental se llaman impulsivos.

No basta por lo dicho estudiar los ataques de gran mal ni es necesario que esa condición exista para discernir la responsabilidad de un epiléptico.

Por eso se ha errado: porque no se ha tomado en cuenta la impulsión; porque se ha hecho punto omiso del elemento psíquico.

Los actos en Medicina legal se dividen en pasionales y extravagantes. Los criminales proceden con acto pasional. El acto extravagante pertenece al loco.

Cuando se tiene en frente á un individuo que procede contra la lógica del crimen, lo primero que debe hacerse para averiguar su responsabilidad es inquirir los antecedentes de su carácter y los antecedentes neuropáticos de familia. Obrando así, la Patología ocupará siempre el lugar de la Justicia.

Seguramente que no se puede dar una regla general; por eso deben darse reglas y en cada caso ayudará el criterio de la experiencia á la resolución.

Para concluir, ya que la premura del tiempo no consiente más desarrollos, dividiré los casos que la práctica presenta para sentar las reglas de posible aplicación.

Puede suceder que un epiléptico afectado de gran mal cometa un acto criminoso al parecer y extravagante.

Sucederá que el epiléptico; gran mal, cometa un acto criminoso y pasional.

Un epiléptico de vértigo ó ausencia, puede cometer acto criminoso y extravagante.

Un epiléptico de vértigo ó ausencia, puede cometer acto criminoso y pasional.

Un impulsivo (epilepsia anómala) puede cometer acto criminoso y extravagante.

Un impulsivo (epilepsia anómala) puede cometer acto criminoso y pasional.

Como reglas para distinguir los actos deben darse: el conocimiento del móvil, ó impulsión, la manera de ejecutar el acto.

Teniendo esto presente, se ve que todos los individuos de las obser-

vaciones referidas, aunque de tan distinta índole patológica, todos han cometido actos extravagantes tales como los describe la Psiquiatría.

Se deduce, por consiguiente, que si el carácter patológico está bien comprobado en el individuo, y la naturaleza extravagante del acto está bien definida, la irresponsabilidad es patente, porque no puede culparse á quien procede bajo la influencia de un proceso morboso.

No es tan clara la cuestión cuando el individuo, siendo epiléptico de alguna de las categorías ya bien establecidas, comete un acto pasional. Entonces no puede resolverse de plano hasta qué dosis de voluntad pudo intervenir en la ejecución. Pero sí puede asegurarse que los actos pasionales de estas gentes tienen por medio una voluntad que puede ser anormal. En la duda debe, siguiéndose un principio de equidad, considerar el estado morboso como una circunstancia atenuante.

De aquí se deducen las dos siguientes conclusiones:

1ª Un epiléptico (gran mal, vértigo, ausencia, simplemente impulsivo) que viole una ley cometiendo acto extravagante y de apariencia criminal, es irresponsable.

2ª Un epiléptico (gran mal, vértigo, ausencia, simplemente impulsivo) que viole una ley cometiendo acto pasional y de apariencia criminal, es realmente responsable pero con responsabilidad atenuada.

México, Octubre 31 de 1892.

SECUNDINO E. SOSA.

ACADEMIA N. DE MEDICINA.

Sesión del 3 de Febrero de 1892. — Acta núm. 18. — Aprobada el 10 de Febrero de 1892.

Presidencia del Dr. Semeleder.

A las siete y cuarto de la noche principió la sesión. Leída el acta de la anterior fué aprobada sin discusión en votación económica.

Se dió cuenta:

Con las publicaciones recibidas. — A la Biblioteca á disposición de los socios.

Con dos cuadros de la mortalidad en el año pasado, remitidos por el Gobierno del Distrito. — A la Biblioteca.